

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1055** CERÁMICA LA COMA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 11 de febrero de 2013, se acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 72.900,00 euros con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones al socio afectado, mediante la amortización de 405 acciones de 180,00 euros de valor nominal cada una de ellas, de clase y serie única. La devolución de aportaciones se efectúa mediante entrega de efectivo metálico consignado y debidamente contabilizado. Tras ello, el capital quedará fijado en 530.820,00 euros, representado por 2.949 acciones nominativas de 180,00 euros de valor nominal cada una de ellas. Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 19 de febrero de 2013.- José M. Molla Pallas, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130009280-1